

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2018.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. José García-Loygorri García

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusan asistencia: D. Manuel Dalmacio de Pablos Cortijo

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día treinta y uno de mayo de 2018 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 22 de marzo de 2018, en la forma en que ha sido redactada por Secretaría, que es aprobada por unanimidad.

2 . APROBACIÓN DE CUENTAS GENERALES DE 2017.

Vista la cuenta general de la Corporación correspondiente al ejercicio de 2017, que se integra por la de la Corporación Municipal. Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas el 22 de marzo de 2018.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo T.R. reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2^a y 3^a del capítulo 2^o del título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento simplificado para entidades locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 17-7-90 y los justificantes a que alude la regla 229 de la citada instrucción, así como los estados de la administración del patrimonio, y que ha sido expuesta al público durante el plazo legal previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de 17 de mayo de 2017 , sin que se hayan presentado alegaciones, por la Alcaldía se propone y se acuerda por **unanimidad**:

Aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2017, y rendirla al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE ESTANCIA EN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL (PROGRAMA CRECEMOS): BONIFICACIONES Y CUOTAS

La Sra. Alcaldesa expone que es preciso dar mayores facilidades a las familias para conciliar la vida familiar con la laboral, para lo cual trae al Pleno la propuesta de modificación de las tarifas contenidas en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de estancia en guardería. (Programa crecemos):

TEXTO PROPUESTO:

Artículo 5º, EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

No se concederán exenciones a la exacción de esta Tasa.

Disfrutarán de una bonificación de la mitad de la cuota de inscripción los sujetos pasivos que hayan permanecido en la guardería de septiembre a julio previa acreditación del abono de todas las mensualidades.

Familias numerosas e hijos de empleados municipales: bonificación del 50% de las cuotas.

Artículo 6º, CUOTA TRIBUTARIA y TARIFAS

La cuota tributaria que corresponde abonar por la prestación de la estancia en guardería será la siguiente:

Cuota de inscripción: 50 euros. Se reintegra en la segunda mensualidad.

Estancia de lunes a viernes, de 8 a 15 horas: 110.- euros/mes

Hora extra de estancia, de 15 a 16 horas: 20 euros/hora/mes

Se ha emitido informe jurídico e informe económico-financiero por secretaría Intervención y tras breve deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa de prestación de la estancia en guardería en los términos propuestos por la Alcaldía.

Segundo: Exponer al público durante el plazo de treinta días el expediente y contenido de la modificación a efectos de que puedan ser presentadas alegaciones y, en caso de no producirse ninguna, elevar a definitivo el acuerdo provisional adoptado.

Tercero: La entrada en vigor de la modificación será el 1 de septiembre de 2018.

4-5. PUNTOS 4 Y 5 DEL ORDEN DEL DIA SE DEJAN SOBRE LA MESA POR LA SRA. ALCALDESA PARA OTRA SESION, UNA VEZ INFORMADAS.

Asuntos que se dejan sobre la mesa: 4.-Aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual nº 3/2017, con ordenación detallada de las Normas Subsidiarias de Navas de Riofrío. 5.- Aprobación, si procede del convenio urbanístico de la Finca La Granjilla, referido a la modificación puntual nº 3/2017 de las NNSS de navas de Riofrío

6.- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y GASTOS, DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de licencias urbanísticas, relaciones de ingresos y pagos, decretos de la Alcaldía, que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha sacado a licitación la obra de la **pavimentación de la calle del Caño** y que la mesa de contratación estará compuesta por el Secretario del Ayuntamiento, la auxiliar administrativo y la propia Alcaldesa, para dar cumplimiento a la nueva ley de Contratos del Sector Público. La apertura de plicas, si no hubiera reclamaciones sería el miércoles 13 de junio a las 13 horas, quedando invitados a asistir a dicho acto todos los concejales.

La Sra. Alcaldesa informa de las subvenciones para personal y las contrataciones en curso.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José García-Loygorri vuelve a preguntar por el Catálogo de árboles protegidos y pide que se planifique y se haga. La Sra. Alcaldesa da la palabra a Doña blanca Bueno, que informa de que se pretende hacer coincidir con el concurso de fotografía y que el ritmo de su elaboración depende de la disponibilidad de la técnico ambiental, que tiene otras tareas encomendadas por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 19:50 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.